



PERÚ

Ministerio de la Producción

Innovate Perú

Concurso Validación de la Innovación para la Microempresa – Innovar para Reactivar

Preguntas recibidas por el correo: validacionmicroempresa@innovateperu.gob.pe

Nombre	Entidad	Fecha	Correo electrónico	Pregunta	Respuesta
Lenin del Solar		24/06/2020	lenny@jitzone.com	<p>1. Soy beneficiario con Contrato 055-FIDECOM-INNOVATEPERU-PVE-2018-SI y estamos interesados en volver a participar de un nuevo concurso, ya que el aporte que nos hicieron fue muy valioso para poder tener una salida exitosa al mercado.</p> <p>Tenemos el producto validado y listo para salir la quincena de julio, estamos haciendo los últimos ajustes, pero saldremos apuntando a un sector del B2B, que es el sector Pymes, sin embargo, quisiéramos comenzar a trabajar en el sector COMEX, para lo cual tendríamos que hacer algunas adaptaciones al producto, lo validaríamos y estaríamos listos para atacar un sector B, entonces las consultas son:</p> <p>¿En qué concurso podríamos postular? ¿Validación de la Innovación para Microempresas o Innovación para Microempresas – PIMEN?</p>	<p>1. La idoneidad del concurso depende de las características de su proyecto:</p> <p>El concurso de validación de la Innovación está dirigido para proyectos que partan de innovaciones de producto o proceso desarrollados a nivel de escala piloto o prototipo, que hayan superado el riesgo tecnológico, y que estén orientados a facilitar la introducción al mercado de dichas innovaciones, a través de actividades de validación técnica, validación comercial, y/o de empaquetamiento.</p> <p>Por lo que es importante que defina qué aspectos requiere validar, pudiendo ser estos como se señala en párrafo anterior, técnicos, comerciales y/o empaquetamiento.</p> <p>Si tiene proyectos cofinanciados por Innovate Perú cuya ejecución ya finalizó, es posible que vuelva a postular. Sin embargo, deberá informar sobre el estado de la innovación desarrollada en los concursos previos.</p> <p>Por lo que recomendamos revisar los objetivos de los concursos de innovación y validación.</p>

Nombre	Entidad	Fecha	Correo electrónico	Pregunta	Respuesta
				<p>2. a. La segunda consulta es: estando en la parte final de la ejecución del actual concurso /Último Hito) estaríamos en facultad de poder postular a un nuevo concurso?</p> <p>b. ¿En mi sistema InnGenius me aparecen esas dos convocatorias abiertas, eso quiere decir que ya estoy apto para postular?</p> <p>c. ¿Si marco "Postular" me jala la información de la anterior postulación o hay que crear una nuevamente completa?</p>	<p>Innovate Perú, se reserva el derecho de opinar sobre el concurso al cual debe postular.</p> <p>Si la propuesta de desarrollo o mejora se encuentra a un nivel idea, donde el riesgo tecnológico es alto, nos encontramos frente a un proyecto de innovación. En cambio, si cuenta con un prototipo, donde el riesgo tecnológico ha sido superado, la propuesta de proyecto aplica al concurso de validación de la innovación.</p> <p>2. a. De acuerdo al numeral 022 de las Bases, en caso que la entidad solicitante se encuentre culminando la ejecución de un proyecto financiado con recursos de FIDECOM, podrá postular a la presente convocatoria, siempre y cuando, cuente con un avance del 80% de avance técnico, el mismo deberá reflejarse en el hito correspondiente aprobado por Innóvate Perú. No aplica para los proyectos de innovación en ejecución en cuyo caso el prototipo no haya sido culminado.</p> <p>b. Si en acceso al sistema InnGenius visualiza las convocatorias abiertas, es informativo, eso no quiere decir que está apto para postular ya que debe cumplir los requisitos establecidos en las bases de convocatoria en curso.</p> <p>c. Si cumple con los requisitos solicitados en las bases integradas, tendrá que completar un nuevo formulario de proyecto y para ello el sistema generará automáticamente un código de proyecto, relacionado con la convocatoria Innovar para Reactivar: Validación de la Innovación para la Microempresa.</p>

Nombre	Entidad	Fecha	Correo electrónico	Pregunta	Respuesta
Arturo Alatriza Corrales		26/06/2020	aalatriza@unsa.edu.pe	<p>Hemos elaborado una propuesta de un proyecto para validación, que se enfoca a optimizar los recursos hospitalarios frente al Covid-19. Fue enviado para el corte del 25 de mayo 2020</p> <p>1. Dado que recién salen estas bases de Reactivar, y que estas bases se dirigen mejor a la necesidad de respuesta de la pandemia, mi pregunta es si deberíamos volver a postular a esta convocatoria para mejorar nuestras posibilidades de ganar</p>	<p>1. Según el numeral 021 de las bases Integradas No existe límite para la presentación de proyectos por parte de la Entidad Solicitante. Sin embargo, la Entidad Solicitante solo podrá suscribir y tener en ejecución un (01) proyecto financiado por Innóvate Perú con recursos del FIDECOM.</p> <p>Si bien es posible postular a más de un concurso, es importante tener en cuenta que cada uno tiene sus propias características y requisitos, establecidos en las Bases Integradas correspondientes y por lo cual serán evaluados por los especialistas externos.</p>
Edward Espinoza		26/06/2020	edw2503@gmail.com	<p>1. Me interesa postular a este concurso, pues en mi empresa tenemos un nuevo producto que nos gustaría introducir al mercado. Mi duda es: Actualmente mi empresa es beneficiaria del programa de Startup Perú, pero dada la pandemia no hemos podido completar con todos los reportes de avance, pues nos indican que todo el programa está suspendido. Me gustaría saber si podemos participar de este concurso pues es muy importante para nosotros</p>	<p>1. Si es posible su participación y para ello debe tomar en cuenta los requisitos establecidos en las presentes bases integradas.</p> <p>Cabe precisar que, de acuerdo al numeral 022 de las Bases Integradas, en caso que la entidad solicitante se encuentre culminando la ejecución de un proyecto financiado con recursos de FIDECOM, podrá postular a la presente convocatoria, siempre y cuando, cuente con un avance del 80% de avance técnico, el mismo deberá reflejarse en el hito correspondiente aprobado por Innóvate Perú. No aplica para los proyectos de innovación en ejecución en cuyo caso el prototipo no haya sido culminado.</p>

Nombre	Entidad	Fecha	Correo electrónico	Pregunta	Respuesta
Williams J. López Rojas	GPS Peru	26/06/2020	gps_peru_sac@hotmail.com	<p>1. Puedo presentarme a dos concursos de Innóvate Perú?, uno a Validación de la Innovación para Microempresas y el otro al Concurso de Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento.</p> <p>2. Se puede asociar con la misma Universidad o Instituto para ambos concursos.</p> <p>3. Respecto a la carta fianza es por el monto mayor o por el total de la propuesta de proyecto, me refiero a ambos concursos, indicar individualmente.</p> <p>4. Los costos y techos de los sueldos de los profesionales.</p>	<p>1. De acuerdo al numeral 021 de las bases Integradas No existe límite para la presentación de proyectos por parte de la Entidad Solicitante.</p> <p>En ese sentido, si es posible postular y participar al Concurso de Validación de la Microempresa y Desarrollo de Ecosistemas Regionales (DER). Para lo cual debe tener en consideración los requisitos establecidos en el concurso DER.</p> <p>2. No existen restricciones sobre la participación de Entidades Asociadas, sin embargo, todos los participantes, actividades y contribución serán materia de evaluación.</p> <p>3. Los desembolsos de los RNR se efectuarán en función de los productos y resultados especificados en el proyecto, realizándose como mínimo cuatro (4) desembolsos por proyecto (numeral 83).</p> <p>En ese sentido, de acuerdo al numeral 85 de las Bases Integradas la carta fianza debe ser emitida por el 10% del monto del mayor desembolso de RNR que entregará Innóvate Perú.</p> <p>4. La Entidad Solicitante deberá evaluar los montos a consignar como pagos de los recursos adicionales, entre otros, tomando en cuenta lo establecido en el anexo III de las bases integradas.</p>

OTRAS CONSULTAS FRECUENTES:

VALIDACION DE LA INNOVACIÓN PARA LA MICROEMPRESA

1. ¿En qué consisten las líneas estratégicas del concurso?

Las principales características de cada línea estratégica se presentan a continuación:

a. Reactivación Económica:

- Las empresas que se han tenido que reconvertir desarrollando productos y/o procesos para cambiar el mercado objetivo y/o entrar a nuevos mercados.
- Las empresas que se encuentran en un mercado en expansión y requieren aprovechar nuevas oportunidades de innovación para fortalecer su capacidad productiva.

b. Reactivación Social:

- Los resultados de los proyectos generan bienestar en los individuos y cierran brechas en la sociedad.
- Los resultados de los proyectos deben solucionar alguna situación de vulnerabilidad (económica, social-cultural, física-cognitiva, política o ambiental).

c. Reactivación Sanitaria:

- Soluciones para el sector salud que atiendan a las necesidades urgentes y futuras para cerrar las brechas de acceso y atención médica, así como para prevenir un futuro rebrote del virus.
- Soluciones para la identificación, monitoreo y tratamiento de efectos a largo plazo producidos por el COVID -19.

2. Nuestras ventas superan las UIT que indican en las bases, ¿Es posible participar en este concurso?

Para postular al Concurso de Validación de la innovación para la Microempresa, la entidad debe cumplir con todos los requisitos de las Bases, incluyendo el monto de las ventas indicado en las bases.

3. ¿Aún no hemos hecho la Declaración del impuesto Anual del año 2019 a Sunat, como podemos participar? Dado que nuestra empresa funciona hace tres años.

Las empresas que, a la fecha de envío de la propuesta, no se encuentren dentro del cronograma de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual de Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2019, podrán presentar la Declaración del 2018 y se tomará como referencia la UIT de ese año (S/4 150), a efectos de calcular el monto máximo de venta anual.

4. ¿Cuál es el periodo de ejecución de los proyectos seleccionados?

Los proyectos tendrán una duración máxima de hasta 12 meses. Es posible presentar proyectos de menor duración, pero dicho tiempo de ejecución deberá estar sustentado técnicamente en la metodología y el plan de actividades. Cabe señalar que valorará positivamente en la evaluación las soluciones de rápida implementación en el mercado.

5. ¿Quiénes pueden ser Entidades Asociadas?

- a) Universidades o instituciones de educación superior legalmente constituidas en el país o el extranjero, públicas o privadas.

- Las universidades públicas o privadas deben contar con licencia de funcionamiento institucional otorgada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, (Sunedu), en el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.
 - Los Institutos superiores de educación públicos y privados deben contar con licencia por el Ministerio de Educación en el marco de la Ley N° 30512 de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- b) Centros o Institutos de investigación, desarrollo e innovación sin fines de lucro, legalmente constituidas en el país e inscritas en los Registros Públicos, públicas o privadas, precisando que sus estatutos o normas de creación incluyen la investigación y el desarrollo tecnológico.
 - c) Entidades del gobierno vinculadas directamente al desarrollo de la investigación, innovación, productividad y competitividad.
 - d) Empresas legalmente constituidas en el país, que producen bienes y/o servicios dentro del objetivo de la convocatoria.
 - e) Empresas constituidas en el extranjero y sus sucursales en Perú.
 - f) Asociaciones civiles de productores de bienes y/o servicios.

6. ¿Hay un límite para la cantidad de Entidades Asociadas? De ser así, ¿cuál es ese número?

La Entidad Solicitante solo podrá contar con un máximo de 03 Entidades Asociadas. Asimismo, cabe precisar que la pertinencia y la contribución de todas las Entidades Asociadas en la propuesta serán evaluadas.

7. ¿Una empresa puede participar como entidad asociada?

Si, una empresa privada si puede ser una entidad asociada y deberá acreditar como mínimo un (01) año de realización de actividades.

8. ¿Puedo postular a más de un concurso a la vez?

No existe limite en la cantidad de postulaciones, sin embargo, solo podrá ejecutar un proyecto por vez. Si resulta ganador en uno de los concursos, y firma el Convenio de Adjudicación de RNR para la ejecución del proyecto ganador, ya no podrá firmar un segundo Convenio.

9. Si estoy ejecutando un proyecto financiado con Innóvate Perú, ¿puedo postular al Concurso de Validación de la Innovación para Microempresas?

Si la Entidad Solicitante se encuentra ejecutando un proyecto cofinanciado con recursos de Innóvate Perú, podrá postular a la presente convocatoria, siempre y cuando cuente con un avance del 80% de avance técnico en el proyecto en ejecución.

10. ¿Cuál es el máximo de integrantes por proyecto?

El equipo técnico deberá estar conformado por: (i) Coordinador General, (ii) Recursos Humanos de la Entidad Solicitante y/o Entidades Asociadas, (iii) Recursos Humanos adicionales. No hay un máximo de integrantes establecido, pero se evaluará el perfil, experiencia y participación de todos los miembros propuestos.

En las Bases del concurso se podrá encontrar mayor información sobre los participantes del proyecto y los requisitos que deben cumplir.

11. ¿Cuáles son los resultados esperados de los proyectos?

Los resultados esperados son:

- Productos (bienes o servicios) y procesos, validados técnica y comercialmente, disponibles para entrar a la fase de producción.
- Resultados vinculados al proyecto con impactos relacionados a la línea estratégica seleccionada.